

EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CONVIVENCIA ESCOLAR: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA **ARTISTIC EDUCATION AND SCHOOL COEXISTENCE: A SYSTEMATIC REVIEW**

Autores: ¹Carlos Alfonso Astudillo Salazar, ²Jaime Alberto Restrepo Soto.

¹ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0006-9108-7579>

²ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-3181-5424>

¹E-mail de contacto: castudillo34600@umanizales.edu.co

²E-mail de contacto: jaimea@umanizales.edu.co

Afiliación: ¹²Universidad de Manizales, (Colombia).

Artículo recibido: 15 de Septiembre del 2026.

Artículo revisado: 30 de Septiembre del 2026.

Artículo aprobado: 30 de Septiembre del 2026.

¹Licenciado en Educación con especialidad en Matemática, graduado de la Universidad del Cauca, (Colombia), con 27 años de experiencia laboral. Magíster en Educación desde la Diversidad, graduado de la Universidad de Manizales, (Colombia). Doctorante en Formación en Diversidad de la Universidad de Manizales, (Colombia).

²Psicólogo, graduado de la Universidad de Manizales, (Colombia). Especialista en Educación Sexual, graduado de la Universidad de Caldas, (Colombia). Magíster en Educación y Desarrollo Humano, graduado de la Universidad de Manizales, (Colombia). Doctor en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, graduado de la Universidad de Manizales, (Colombia).

Resumen

El presente artículo revisa la producción científica reciente sobre educación artística y convivencia escolar, con el propósito de identificar aportes, vacíos y tendencias en la literatura, así como comprender cómo el arte contribuye al desarrollo socioemocional y a la construcción de ambientes escolares de convivencia. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, mediante una revisión sistemática de la literatura guiada por la declaración PRISMA. La búsqueda se realizó en bases de datos científicas especializadas y se seleccionaron 60 textos publicados a partir de 2021, de acceso abierto y relacionados con ciencias sociales, educación, música, teatro, artes visuales y estudios culturales. El análisis se llevó a cabo mediante lectura de títulos, resúmenes y textos completos, con una estrategia comparativa basada en categorías emergentes. Los resultados muestran que la educación artística favorece el desarrollo integral del estudiante al fortalecer dimensiones cognitivas, sensoriales, emocionales y relacionales. Asimismo, se evidencia que el arte promueve la expresión personal, la autonomía, la creatividad, la inclusión y la convivencia escolar. También se identifican tensiones relacionadas con la evaluación de los procesos creativos, las limitaciones de las políticas públicas, la escasez de recursos y la necesidad de incorporar tecnologías digitales con responsabilidad. Se concluye que la educación

artística trasciende su dimensión estética y se configura como un campo fundamental para la formación integral, la transformación pedagógica y la construcción de escuelas más democráticas, inclusivas y humanizadas.

Palabras clave: Educación artística, Convivencia escolar, Política, Emociones, Desarrollo socioemocional.

Abstract

This article reviews recent scientific literature on arts education and school coexistence, aiming to identify contributions, gaps, and trends, as well as to understand how art contributes to socio-emotional development and the creation of school environments that foster positive coexistence. The research employed a qualitative approach through a systematic literature review guided by the PRISMA statement. Searches were conducted in specialized scientific databases, resulting in the selection of 60 open-access texts published from 2021 onwards across the fields of social sciences, education, music, theater, visual arts, and cultural studies. Analysis involved reviewing titles, abstracts, and full texts using a comparative strategy based on emerging categories. The results indicate that arts education fosters the holistic development of students by strengthening cognitive, sensory, emotional, and relational dimensions. Furthermore, the findings demonstrate that art promotes personal expression, autonomy,

creativity, inclusion, and positive school coexistence. Tensions were also identified regarding the assessment of creative processes, public policy limitations, resource scarcity, and the need for the responsible integration of digital technologies. The article concludes that arts education transcends its aesthetic dimension, establishing itself as a fundamental field for holistic development, pedagogical transformation, and the creation of schools that are more democratic, inclusive, and humanized.

Keywords: Arts education, School coexistence, Politics, Emotions, Socio-emotional development.

Sumário

Este artigo revisa a literatura científica recente sobre educação artística e convivência escolar, visando identificar contribuições, lacunas e tendências, bem como compreender como a arte contribui para o desenvolvimento socioemocional e para a criação de ambientes escolares que favoreçam uma convivência positiva. A pesquisa adotou uma abordagem qualitativa por meio de uma revisão sistemática da literatura, orientada pela declaração PRISMA. Foram realizadas buscas em bases de dados científicas especializadas, resultando na seleção de 60 textos de acesso aberto publicados a partir de 2021, abrangendo as áreas de ciências sociais, educação, música, teatro, artes visuais e estudos culturais. A análise envolveu a revisão de títulos, resumos e textos na íntegra, utilizando uma estratégia comparativa baseada em categorias emergentes. Os resultados indicam que a educação artística fomenta o desenvolvimento integral dos alunos ao fortalecer as dimensões cognitiva, sensorial, emocional e relacional. Além disso, as conclusões demonstram que a arte promove a expressão pessoal, a autonomia, a criatividade, a inclusão e a convivência escolar positiva. Também foram identificadas tensões relacionadas à avaliação de processos criativos, às limitações das políticas públicas, à escassez de recursos e à necessidade de uma integração responsável de tecnologias digitais. O artigo conclui que a educação artística transcende sua dimensão estética, consolidando-se como um

campo fundamental para o desenvolvimento integral, a transformação pedagógica e a criação de escolas mais democráticas, inclusivas e humanizadas.

Palavras-chave: Educação artística, Convivência escolar, Política, Emoções, Desenvolvimento socioemocional.

Introducción

La revisión analiza artículos recientes sobre educación artística y convivencia, identificando su integración en lo educativo, lo curricular, los contextos institucionales, las metodologías disponibles y los alcances que pueden tener en referencia al clima escolar. Además, se buscó identificar ideas, conceptos, aportes y oportunidades, puesto que “una revisión sistemática bien diseñada permite establecer patrones, vacíos y tendencias en la literatura científica. Su utilidad no solo radica en la recopilación de información, sino también en la generación de nuevo conocimiento” (Velasco, 2022, p. 7). Gutiérrez et al. (2020) mencionan que los artículos de revisión sintetizan y analizan en forma crítica el conocimiento existente sobre un tema específico, lo cual permite identificar vacíos en el mismo y establecer nuevas líneas de investigación en torno a la educación artística y las dimensiones que como disciplina implica.

Ahora bien, la revisión es relevante puesto que el contexto escolar está atravesado por crisis sociales, políticas, culturales y emocionales. En este escenario, la educación artística posibilita que los estudiantes exploren, descubran, afiancen habilidades, reconozcan, comprendan, expresen sentimientos y aprendan a gestionar emociones, lo cual fortalece competencias socioemocionales claves para la resolución de conflictos y la mejora de los vínculos sociales. En este sentido, la educación artística se concibe como un proceso formativo que integra múltiples dimensiones del ser humano, más allá

de lo técnico o estético, en la media en que se convierte en una experiencia que favorece la autonomía de pensamiento, la exploración y el autoconocimiento personal (Martínez y Albar, 2023).

Desde la perspectiva política y curricular, Torres y Bertoldi (2021) afirman que la educación artística promueve el pensamiento crítico, el diálogo intercultural y el reconocimiento de identidades, lo cual la posiciona como un área valiosa dentro del sistema educativo. Sin embargo, para que ello ocurra, es necesario evitar metodologías mecánicas y fomentar la expresión y la creatividad como ejes de formación humana y ciudadana. La idea es, entonces, que estas expresiones impacten la forma en que los estudiantes dan a conocer sus experiencias y representaciones (López y Bisquerra, 2024).

De acuerdo con todo lo anterior, esta revisión tiene como propósito determinar cuál es el conocimiento que la literatura reporta sobre la temática estudiada, qué vacíos identifican los investigadores y cuáles son las tendencias más reconocidas por la comunidad académica. En este sentido, la revisión sistemática analiza la producción científica reciente sobre educación artística, emociones y convivencia escolar, con el fin de identificar aportes, vacíos, tendencias en la literatura, y comprender cómo el arte contribuye al desarrollo socioemocional y a la construcción de ambientes escolares de convivencia. El artículo aborda este problema teniendo en cuenta que el arte mejora la salud mental, promueve el bienestar general y eleva la calidad educativa. Autores como Rodríguez (2021) y Andrades (2020) reconocen este valor y sostienen que las emociones derivadas de la expresión artística impactan en el desarrollo socioafectivo del ser humano y el manejo de conflictos, lo que favorece la construcción de

una cultura de paz y solidaridad. El principal concepto del artículo de revisión se refiere a la educación artística, una rama del saber y del currículo que permite que los estudiantes se acerquen a diferentes artes y aprendan de ellas. En este sentido, se busca que ellos adquieran conocimientos en música, pintura, escultura, danza, canto y literatura (Barata et al., 2025). En general, la artística se imparte según diversas metodología y enfoques que dependen mucho del plantel y la experiencia del docente, por lo que puede hablarse de una multitud de estrategias para su enseñanza. Recientemente, a la educación artística se han sumado las artes digitales, que utilizan o involucran los medios más idóneos para crear contenido audiovisual en redes sociales, páginas web o espacios digitales. En general, se plantea que la educación artística promueve el pensamiento creativo, la imaginación y la comunicación.

Según Guo (2025), el origen del arte como disciplina se remonta a los griegos cuando se estableció un canon de enseñanza y aprendizaje centrado en las artes mismas. Con el tiempo, ese canon se transformó para dar paso a una cátedra enfocada en la expresión del espíritu y la mente, de modo tal que hoy son muchas las instituciones educativas alrededor del mundo que tienen una asignatura dedicada a este componente. Los países que más se esfuerzan por promover esta línea de estudio son los europeos. Sin embargo, las naciones latinoamericanas vienen realizando esfuerzos para incluir en el currículo las artes y así potenciar la expresión individual y colectiva, mejorar el ambiente y hasta reducir conflictos dentro y fuera de los ámbitos escolares.

Materiales y Métodos

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, cuyo método de búsqueda de información fue una revisión sistemática de

literatura. Sánchez–Serrano et al., (2022), definen una Revisión Sistemática como un tipo de investigación científica secundaria que aborda estudios o investigaciones previas sobre un tema para analizar, comprender, sintetizar la teoría existente y construir nuevo conocimiento. La elaboración de una RS debe garantizar transparencia, rigor y reproducibilidad en el proceso de búsqueda, selección y análisis de los estudios incluidos, lo que implica el empleo de la guía Preferred Reporting Items for Systematic reviews and Meta-Analyses (PRISMA), incluido un diagrama de flujo que explicita la cantidad de artículos encontrados, descartados y seleccionados para realizar el proceso de análisis y síntesis. Para la búsqueda de información en el presente estudio, se emplearon como palabras clave educación artística, emociones y convivencia escolar,

ajustadas en forma y significado mediante el tesauro de la United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO). Estas, en combinación de operadores booleanos, permitieron construir la ecuación de búsqueda: “art education” AND “emotion expression” OR “emotion regulation” AND “peaceful coexistence” OR “peace education”. La búsqueda con esta ecuación se realizó en bases de datos científicas especializadas, entre ellas Web of Science, y se complementó con otras fuentes académicas pertinentes para el tema, con el fin de ampliar la cobertura documental y recuperar estudios directamente relacionados con educación artística, emociones y convivencia escolar. La búsqueda generó 1028 artículos ordenados por métrica bibliográfica.

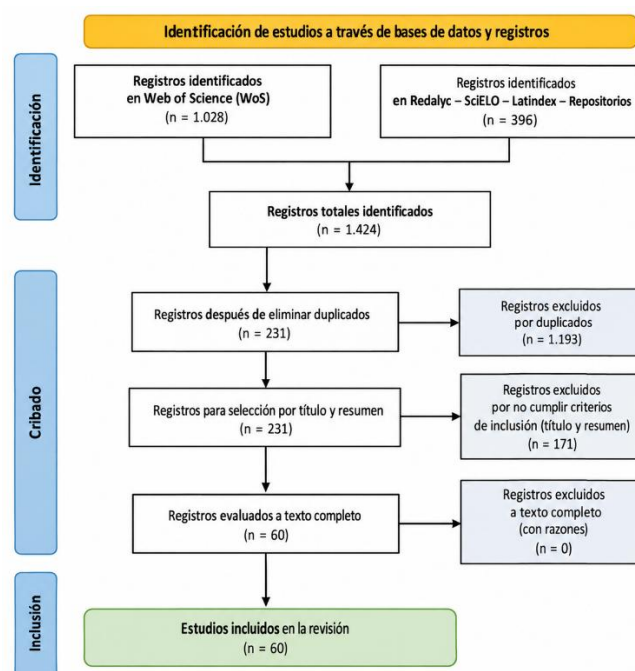


Figura 1. Diagrama de flujo proceso de selección de estudios.

Fuente: Elaboración propia.

En un primer refinamiento, se aplicaron criterios de selección que consideraron documentos publicados a partir de 2021, de

acceso abierto, tipo artículo o artículo de revisión, y relacionados con ciencias sociales, educación, música, teatro, artes visuales y

estudios culturales, entre otros, lo que redujo la cantidad a 156. Posteriormente, la búsqueda se complementó con otras bases de datos que permitieron perfilar los documentos que dieron lugar al trabajo hermenéutico. Para determinar la inclusión o exclusión, se realizó la lectura de títulos y resúmenes, seleccionando aquellos que guardaban una relación directa con el objetivo de la revisión, es decir, artículos con vínculos claros entre educación artística y convivencia en el contexto educativo, lo que redujo la muestra final a 60. Posteriormente, se realizó una revisión detallada de los textos o artículos completos y su análisis, sin recurrir a estadística inferencial o procesos de metaanálisis. Se optó por una estrategia cualitativa de carácter comparativo, centrada en el análisis de contenido y en la identificación de categorías emergentes, a partir de la revisión cruzada de

los estudios. Dado que la investigación no implicó interacción directa con seres humanos ni la recolección de datos primarios, no fue necesario gestionar consentimientos informados. Sin embargo, se acataron los principios éticos fundamentales: integridad científica, rigor y fidelidad en el uso de las fuentes, respeto a los derechos de autor y compromiso con la honestidad académica.

Resultados y Discusión

El análisis de los estudios seleccionados permite identificar como primera categoría, el desarrollo integral y socioemocional. La educación artística desempeña un papel significativo en el desarrollo integral del estudiante, al fortalecer dimensiones cognitivas, sensoriales, emocionales y relacionales.

Tabla 1. Resultados del estudio.

Categoría de análisis	Principales resultados	Aportes de la educación artística	Autores representativos
Desarrollo integral y socioemocional	La educación artística favorece el desarrollo cognitivo, sensorial, emocional y relacional de los estudiantes. Potencia la expresión personal, autonomía, creatividad, empatía, autorregulación y construcción de vínculos sociales. También permite integrar las dimensiones racionales y afectivas dentro del proceso educativo.	Fortalecimiento de habilidades socioemocionales, expresión de emociones, autonomía, creatividad, bienestar, empatía, colaboración y generación de ambientes escolares más protectores y resilientes.	Flórez et al. (2022); Ferreira et al. (2023); Abdulaal et al. (2024); Álvarez (2024); Álvarez y Osorio (2024); Anderson y Nesterova (2024); Arévalo et al. (2021); Aydoğan et al. (2021); Blanco et al. (2024); Bravo et al. (2022); Buj (2017); Martínez y Albar (2023); Garcés y Acosta (2023); Alzate et al. (2020)
Inclusión, diversidad y convivencia escolar	El arte facilita espacios de participación, reconocimiento y respeto por las diferencias culturales y personales. La literatura destaca que la convivencia escolar requiere superar un enfoque exclusivamente normativo para incorporar el acompañamiento emocional, la autorregulación, el diálogo, la reflexión ética y el reconocimiento de las prácticas culturales del alumnado.	Promoción de inclusión, respeto a la diversidad, participación, sensibilidad social, comunicación, convivencia pacífica, regulación emocional y resolución de conflictos.	Concha et al. (2024); Zúñiga y Niño (2022); Zhang et al. (2022); Montaña (2020); Romero (2024); Cárdenas y Cárdenas (2020); Dou et al. (2023); D'Errico et al. (2021); Franco y Orrego (2023); Fernández et al. (2021); Rodríguez (2021); He et al. (2021); Hernández y Rojas (2019); Ion et al. (2023); Koudela (2021); Malytska et al. (2022); Meza et al. (2021); Andrades (2020); Alzate et al. (2020)
Políticas públicas y currículo	La normativa colombiana reconoce la educación artística como parte de la formación integral y la convivencia escolar; sin embargo, algunos estudios identifican limitaciones en su implementación y una reducción de su potencial crítico, expresivo y transformador. Las políticas actuales favorecen su articulación con ciudadanía, paz, diversidad y desarrollo humano.	Integración del arte al currículo, desarrollo de competencias ciudadanas, formación para la paz, reconocimiento de la diversidad, fortalecimiento del pensamiento crítico y vinculación de los aprendizajes con los contextos de vida.	Nieto y Balanzó (2023); Ley 115 de 1994; Decreto 1860 de 1994; Ministerio de Educación Nacional (2022); Ley 1620 de 2013; Resolución 2041 de 2016; Directiva Ministerial 003 (MEN, 2023)
Resignificación de la escuela e innovación en el aula	La educación artística impulsa metodologías innovadoras centradas en la experiencia, la creatividad y la participación del estudiante. La incorporación de tecnologías digitales, aplicaciones móviles, plataformas artísticas e inteligencia artificial amplía las posibilidades de creación y expresión. Prácticas como muralismo, performance, teatro y música urbana favorecen aprendizajes significativos y nuevas formas de interacción.	Innovación pedagógica, creatividad, aprendizaje significativo, incorporación tecnológica, autonomía, participación activa, expresión corporal y emocional y fortalecimiento de las relaciones interpersonales.	Heredia et al. (2021); Meléndez et al. (2025); Tapias et al. (2023); Cherniyavskyi et al. (2022); Zhang et al. (2022); Wang y Yu (2024); Galchynska et al. (2024); González et al. (2024); González y Abad (2021); Granados et al. (2024); Gür y Eser (2022); Gutiérrez et al. (2024); Nicolaidou y Kampf (2025); Peña et al. (2023); Piccerillo y Digennaro (2024); Pico et al. (2024); Scarpa et al. (2021); Shevtsova et al. (2024)

Fuente: Elaboración propia.

Los textos revisados permiten observar de manera reiterada que el arte favorece la expresión personal libre, la autonomía, la creatividad, los vínculos sociales respetuosos, convirtiéndose en un recurso pedagógico que contribuye al desarrollo y control socioemocional y con la convivencia escolar. Flórez et al. (2022), Ferreira et al. (2023), Abdulaal et al. (2024), Álvarez (2024), Álvarez y Osorio (2024), Anderson y Nesterova (2024), Arévalo et al. (2021), Aydoğan et al. (2021), Blanco et al. (2024), Bravo et al. (2022) y Buj (2017), destacan que la educación artística integral impulsa el pensamiento autónomo y el vínculo entre arte y desarrollo socioemocional, alejándose de metodologías mecánicas y promoviendo una pedagogía centrada en el sujeto, que valora la curiosidad, la exploración personal y el aprendizaje significativo.

Por otra parte, algunas investigaciones describen experiencias que revelan las virtudes del arte y su función como vehículo de expresión. Este es el caso de Garcés y Acosta (2023), quienes desarrollaron un trabajo con escuelas de rap en Medellín, Colombia, así como el activismo escolar en Perú abordado por Holguin et al. (2020), donde se generan subjetividades y se redefinen el sentido mismo de la educación y de la formación artística. En estas propuestas, tanto Holguin et al. (2020) como Garcés y Acosta (2023) incorporan tecnologías digitales en la enseñanza artística.

A propósito de esta corriente de estudio, Wang y Yu (2024), Galchynska et al. (2024), González et al. (2024), González y Abad (2021), Granados et al. (2024), Gür y Eser (2022) y Gutiérrez et al. (2024) plantean que el uso de aplicaciones móviles interactivas posibilita la continuidad del aprendizaje artístico, al tiempo que reduce el tecnoestrés. En efecto, el arte digital transforma el aula

tradicional y emerge como nueva forma de expresión que Cherniyavskyi et al. (2022), Nicolaidou y Kampf (2025), Peña et al. (2023), Piccerillo y Digennaro (2024), Pico et al. (2024), Scarpa et al. (2021) y Shevtsova et al. (2024) describen como una actualización pedagógica, didáctica y docente, basada en los intereses, necesidades y condiciones emocionales de los estudiantes. La consecuencia es un espacio agradable que facilita el aprendizaje y la vivencia emocional personal y colectiva.

Martínez y Albar (2023) discuten estos efectos. Para los investigadores, las experiencias artísticas en ambientes diferentes al aula alcanzan mejores resultados al generar bienestar, empatía y colaboración, por lo que la educación artística puede mediar entre los reglamentos institucionales y las necesidades y realidades de los estudiantes y docentes. Quizá ello sea posible porque el trabajo artístico, como explican Garcés y Acosta (2023) y Alzate et al. (2020), fortalece la sensibilidad social y la reflexión crítica sobre el entorno cultural, especialmente en contextos de exclusión o violencia estructural, de modo que el arte resignifica vivencias opresoras y construye discursos de resistencia.

De esta manera, desde la visión de los autores consultados y las políticas públicas descritas, el arte está en condiciones de generar un entorno de cuidado, diálogo y sentido, en el que las experiencias de los estudiantes, su voz, emociones, identidades y relaciones sean consideradas componentes fundamentales del proceso educativo. Por ello, la emocionalidad observable en niñas, niños y adolescentes debe entenderse, abordarse y gestionarse como elemento constitutivo del aprendizaje y la convivencia, ya que el arte articula lo racional y lo afectivo, lo individual y lo colectivo,

favoreciendo climas escolares más empáticos, democráticos, resilientes y de coexistencia pacífica. Como segunda categoría se ubica lo relacionado con inclusión, diversidad y convivencia escolar. Concha et al. (2024) colocan en evidencia que la educación artística promueve la inclusión y el respeto a la diversidad cultural en contextos escolares, en tanto permite crear entornos educativos donde cada estudiante puede expresarse y ser escuchado desde el respeto y la inclusión.

Zúñiga y Niño (2022) y Zhang et al. (2022) resaltan este punto y afirman que la interrelación entre inclusión, arte y convivencia escolar se logra mediante acciones y estrategias inclusivas que se ven reflejadas en lo pedagógico, el currículo, el apoyo emocional y la construcción de relaciones diversas. Ahora bien, en relación con la convivencia escolar, la literatura plantea un desafío y a la vez una oportunidad educativa orientada al desarrollo de habilidades de autorregulación emocional y reflexión ética.

Así lo muestran Montaña (2020), Romero (2024), Cárdenas y Cárdenas (2020), Dou et al. (2023), D'Errico et al. (2021), Franco y Orrego (2023) y Fernández et al. (2021), quienes exaltan el trabajo y acompañamiento afectivo y emocional del docente, especialmente en contextos de violencia o abandono, ya que ello favorece ambientes escolares protectores y resilientes, y transforma el aula en un espacio de crecimiento humano y social donde es posible la autorregulación emocional y la reflexión ética. Alzate et al. (2020) reafirman esta idea y señalan que la educación emocional debe ser vivencial, colectiva y promotora de valores de paz que influyan positivamente en la convivencia dentro y fuera del aula. En lo referente a la convivencia, Rodríguez (2021), He et al. (2021), Hernández y Rojas (2019), Ion

et al. (2023), Koudela (2021), Malytska et al. (2022) y Meza et al. (2021) advierten una desconexión entre la visión institucional que procura una buena convivencia mediante normas, y las formas en que los estudiantes interactúan y generan conflictos o tensión.

Esto sugiere que la convivencia escolar debe ir más allá de la formulación de normas, tal como lo resaltan Andrades (2020) y Alzate et al. (2020), al subrayar la importancia de construir una convivencia que valore las prácticas culturales del alumnado, donde el arte aporta al desarrollo de la sensibilidad, la expresividad, la creatividad, la comunicación y la participación, factores fundamentales en la formación de ciudadanos críticos y comprometidos con su realidad social. La tercera categoría se relaciona con las políticas públicas y el currículo. En este ámbito, se evidencia la existencia de restricciones que limitan el potencial de la educación artística, al opacar su dimensión crítica, expresiva y formativa, así como su capacidad de transformación social y cultural, hasta reducirla en ocasiones al punto de verla solo como un instrumento para la convivencia e identidad nacional. Nieto y Balanzó (2023) resaltan esta dificultad, pues, según ellos, las políticas públicas solo perciben o reconocen una parte de la educación artística, lo que oculta gran parte de su alcance y poder.

Lo anterior permite una visión general del tema, pero también hace necesario abordar y revisar la reglamentación expedida por el gobierno de Colombia sobre educación artística y convivencia pacífica dentro de los componentes estructurales del currículo escolar. Para empezar, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece la educación artística como área obligatoria en todos los niveles de la educación básica y media, promoviendo el desarrollo de la expresión corporal, la música,

la plástica, la literatura y el pensamiento crítico y creativo (Art. 21 y 23). Por su parte, el Decreto 1860 de 1994 define lineamientos para incluir las áreas obligatorias dentro del plan de estudios de las instituciones educativas, mediante proyectos pedagógicos integrados que respondan a las particularidades del contexto educativo y a los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (Art. 34).

Las Orientaciones pedagógicas para la educación artística (Ministerio de Educación Nacional, 2022) presentan el arte como una herramienta de transformación individual y colectiva, que reconoce la diversidad, el territorio, las memorias y los saberes comunitarios, y fortalece la formación integral desde la vivencia estética, las emociones y el pensamiento reflexivo. Igualmente, la Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, que articula la formación en derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención de la violencia escolar, al introducir la ruta de atención integral según las condiciones locales y los contextos escolares particulares, como forma de contribuir con la formación para la convivencia y la ciudadanía. Esta política, junto con la Cátedra de la Paz (Resolución 2041 de 2016), posiciona y reconoce la escuela como escenario clave para el desarrollo de competencias ciudadanas, democráticas y de gestión pedagógica de conflictos, al tiempo que orienta la construcción de ambientes educativos participativos, democráticos y seguros.

Asimismo, la Directiva Ministerial 003 (MEN, 2023) promueve una formación centrada en las dimensiones cognitivas y del ser, abordando el desarrollo humano de manera holística, mediante estrategias pedagógicas y metodológicas apoyadas en centros de interés que estructuran el aprendizaje a partir de temas

significativos que conectan emociones, saberes previos y contextos de vida de los estudiantes con contenidos académicos. El propósito es fomentar la autonomía, la participación, el pensamiento crítico, el sentido de pertenencia y el reconocimiento de la diversidad.

Una cuarta categoría que emerge como punto de encuentro en la literatura consultada se refiere a la resignificación de la escuela y la innovación en el aula. Según Heredia et al. (2021), ello exige del docente una actitud propositiva e innovadora que fomente en los estudiantes la escucha activa, el trabajo emocional, el cuidado y autocuidado, así como la confianza y la seguridad en lo que proponen y crean de manera individual o colectiva. Meléndez et al. (2025) coinciden con este planteamiento al señalar que la creatividad potencia el aprendizaje, fomenta la diversidad cultural y contribuye a la solución de conflictos, siendo los productos artísticos y las relaciones interpersonales los medios a través de los cuales se favorece dicha resolución.

Por su parte, Tapias et al. (2023) desarrollan un tema o línea de discusión ya abordada por Cherniyavskyi et al. (2022) y Zhang et al. (2022), referida a la innovación del arte y la incorporación o implementación de tecnologías digitales, aplicaciones móviles, plataformas de arte e incluso inteligencia artificial. En su opinión, estos componentes amplían el acceso a recursos que posibilitan nuevas formas de creación, expresión y difusión artística. Meléndez et al. (2025) sostienen, además, que la educación artística genera condiciones para aprendizajes significativos, la construcción de vínculos afectivos y el desarrollo de la autonomía. En el mismo sentido, los autores revisados destacan prácticas como muralismo, performance, música urbana y teatro, las cuales activan estrategias y metodologías que

involucran el cuerpo, las emociones y la convivencia. Esto coincide con Concha et al., (2024), quienes insisten en que el arte es expresión y lenguaje, así como Montaña (2020), quien reconoce su influencia positiva en las habilidades socioemocionales y las herramientas para la solución de conflictos.

Estas apreciaciones también concuerdan con Hernández (2024). Para este autor, el arte reconfigura el diseño curricular y las políticas gubernamentales al incorporar una carga estética y artística en la educación, materializada a través de la música, teatro, dibujo, pintura y escultura. Por ello, puede convertirse en un instrumento de recomposición o reparación de sentidos, sentires, saberes, memoria, denuncia y reconocimiento de la dignidad del sujeto como base para mejorar las condiciones de vida y sociedad.

Así pues, esta triangulación deja claro que la educación artística fortalece la formación integral del sujeto a partir de la exploración personal, la creatividad, la autonomía, la autorregulación, la comprensión y el respeto por la diversidad y la diferencia en todas sus manifestaciones, incluida la creación y expresión artística. Estos aspectos hacen parte de la educación socioemocional, la cual ayuda a enfrentar realidades contextuales e internas del sujeto y a elevar el bienestar y salud mental. En este sentido, retomando a López y Bisquerra (2024) el desarrollo de competencias emocionales resulta relevante para afrontar retos y dificultades en cualquier momento.

Tanto es así que el manejo de emociones se relaciona con la convivencia escolar, pues en ella se articulan prácticas pedagógicas, políticas institucionales y situaciones interpersonales que pueden generar conflictos y que deben asumirse como oportunidad de formación.

Montaña (2020) aborda este fenómeno y considera que la educación artística, al promover el diálogo, la empatía y el manejo de emociones, constituye un agente de cambio personal y social, especialmente cuando se vincula con la realidad y la memoria histórica del sujeto. Ejemplo de ello son Garcés y Acosta (2023), quienes muestran cómo las escuelas de rap inciden en los territorios al impulsar expresiones estéticas y la solución de conflictos sociales.

En cuanto a los principales retos y desafíos que plantea el tema expuesto, uno de ellos consiste en examinar y repensar el proceso evaluativo en educación artística. Al respecto, Aguilera et al. (2023), Cadena (2018), Carreño (2025), Cañas y Mosquera (2024), Chao et al. (2023), Cherniyavskiy et al. (2022) y Coleman et al. (2024) discuten el problema al mencionar que persisten dificultades en los docentes para evaluar la originalidad y la elaboración, ya que estas suelen depender del dominio técnico del estudiante. Asimismo, estos autores sostienen que la creación y la fluidez deben valorarse no solo por el resultado final, sino también por los procesos mentales implicados en ellas. En este sentido, la flexibilidad debe asociarse con prácticas de coevaluación y trabajo colaborativo, mientras que la elaboración no debería restringirse al producto final, lo que plantea retos metodológicos y conceptuales.

Sin embargo, las limitaciones en las políticas públicas de algunos países latinoamericanos constituyen una barrera para alcanzar estas metas, pues en el campo de la educación artística se percibe el bajo interés por la formación, la escasez de recursos y materiales, y precarización de las condiciones laborales del profesorado. Todo ello, sumado a escenarios de crisis, desigualdad y exclusión que rodean a la escuela y a las familias, exige análisis, reflexión

y resignificación de la escuela más allá de sus paredes y de su currículo. La idea sería, entonces, consolidar un espacio de transformación cultural y emocional que potencie el carácter social, formador y transformador de las artes. En este sentido, Alzate et al., (2020), al igual que Tapias et al. (2023), señalan que el arte promueve en los estudiantes un desarrollo ético y moral que ayuda a la construcción de una comunidad educativa capaz de transformar la sociedad. Kovalova et al. (2022) consideran imprescindible emplear la tecnología con responsabilidad y acompañamiento cuando se trata del arte, pues su implementación supone un desafío y, al mismo tiempo, una revisión estructural del currículo, los proyectos institucionales y los procesos de formación docente. Por ello, resulta perentorio analizar, repensar y replantear la enseñanza artística desde lo tecnológico.

Queda claro que la educación artística influye no solo en las dimensiones expresivas y estéticas, sino también en los aspectos éticos, sociales, políticos y emocionales, al generar experiencias significativas y afectivas que posibilitan transformaciones en la relación del sujeto con el conocimiento, con los otros y consigo mismo. Nieto y Balanzó (2023), Trujillo y Palacio (2022), Tomashevskyi et al. (2022), Toribio et al. (2022), Valbuena (2022) y Valencia, Prieto y Carrillo (2021) coinciden con estas tesis, aunque reconocen que la educación artística continúa ocupando un papel secundario en el currículo, al no ser considerada como una de sus áreas centrales. Esto mismo señalan Heredia et al. (2021), al afirmar que el arte no es asumido como un componente esencial de los planes de estudio, pese a su valor o importancia para la formación del ser humano. En el contexto colombiano de las últimas décadas se ha evidenciado que la

relación entre educación artística y la convivencia escolar se ha fortalecido mediante la implementación de políticas como la Cátedra para la paz (Ministerio de Educación Nacional, 2014), las orientaciones del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, Ley 1620 (Ministerio de Educación, 2013) y el Proyecto de ley 047 de 2024 sobre educación emocional. Estas disposiciones han contribuido a consolidar el vínculo entre arte y educación, favoreciendo y generando entornos de aprendizajes en los que la diferencia y el conflicto pueden asumirse como oportunidades pedagógicas para el crecimiento personal y colectivo. No obstante, Meléndez et al. (2025) reconocen el valor de estos esfuerzos, pero advierten que sigue siendo indispensable articular la práctica educativa diaria con las políticas públicas para avanzar hacia una educación holística que integre lo académico y lo artístico.

Conclusiones

En este sentido, la educación artística es inherente al ser humano y puede configurarse como una práctica de resistencia y de esperanza, capaz de transformar realidades y contextos al abrir espacios de bienestar, cuidado, escucha, expresión y reconocimiento de sí mismo y del otro. Asimismo, constituye un medio para interpelar críticamente la realidad y generar experiencias de aprendizaje significativas que integren cuerpo, emoción, pensamiento y acción, fortaleciendo el desarrollo subjetivo, autónomo, empático y creativo, especialmente en contextos de desigualdad, exclusión o violencia.

Por ello, resignificar la función y misión de la escuela como un espacio más humano, sensible e inclusivo implica apoyarse en la educación artística, siempre que se supere el enfoque tradicional y se incorporen nuevas tendencias digitales que amplíen los lenguajes expresivos

y creativos, sin desatender y cuidando la realidad emocional y social de los estudiantes. En este marco, lo artístico puede actuar como soporte para la educación emocional, la formación integral y el fomento de la sana convivencia. En ese proceso, la política de educación pública, así como su adecuada implementación y ejecución, resulta vital, ya que permite reconocer el valor epistemológico, ético, social y humano del arte, articulando estos elementos de manera coherente en la práctica educativa, en pro de una educación y formación integral del sujeto y de la coexistencia pacífica en la sociedad.

En conclusión, la revisión permite afirmar que la educación artística trasciende su dimensión expresiva y estética para convertirse en un campo esencial del currículo escolar y de la de formación integral, que favorece el desarrollo ético, social, político, emocional y convivencial de los estudiantes. Los hallazgos revisados muestran que el arte promueve aprendizajes significativos, vínculos afectivos, autonomía, autorregulación y convivencia escolar, especialmente cuando se vincula con experiencias pedagógicas sensibles al contexto. Asimismo, se evidencia que, aunque existen avances normativos y orientaciones curriculares que respaldan su presencia en la escuela, persisten tensiones relacionadas con su baja jerarquía curricular y con la necesidad de fortalecer la formación docente en artes, evaluación y educación emocional. En el contexto colombiano, la relación entre educación artística y convivencia aparece como una oportunidad para construir ambientes escolares más democráticos, inclusivos y humanizados.

Referencias Bibliográficas

Abdulaal, M., Shaalan, I., Alenazi, M., & Abuslema, N. (2024). El efecto del control

de afecto en la autoevaluación de los estudiantes universitarios y la flotabilidad teórica: un modelo de ecuaciones estructurales. *SAGE Open*, <https://doi.org/10.1177/21582440241251659>.

Aguilera, C., Aroca, C., De la Fuente, H., & Lay Raby, N. (2023). Percepciones del profesorado de Educación Artística evaluando creatividad en Artes Visuales en estudiantes de sexto grado de primaria, Valparaíso, Chile. *Enfoques Educativos*, 20(2), 105–129. <https://doi.org/10.5354/2735-7279.2023.73003>

Alzate, G., Bedoya, M., Fajardo, A., Hoyos, Á. P., & Ocampo, E. (2020). Emociones, conflicto y educación: bases para pensar la educación emocional para la paz. *Revista Eleuthera*, 22(2), 246–265. <https://doi.org/10.17151/eleu.2020.22.2.15>

Álvarez, K. (2024). *La educación artística como estrategia didáctica para coadyuvar a la gestión de emociones en los niños y niñas del grado transición de I.E. Alianza en el municipio de San Andrés de Sotavento, Córdoba* (Monografía de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD). <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/63202>

Álvarez, K., & Osorio, D. (2024). *Manejo de emociones a través del arte* [Trabajo de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/63202/kalvarezt.pdf?sequence=3>

Anderson, S., & Nesterova, Y. (2024). Involucrando a los jóvenes en la investigación sobre educación para la paz: Usando un enfoque basado en las artes para obtener congruencia a través de métodos democráticos. *International Journal of Qualitative Methods*, 23, 1–12. <https://doi.org/10.1177/16094069241257944>.

Andrades, J. (2020). Convivencia escolar en Latinoamérica: Una revisión bibliográfica. *Revista Electrónica Educare*, 24(2),

- Universidad Nacional (CIDE). <https://doi.org/10.15359/ree.24-2.17>.
- Arévalo, C., Cano, L., & García, L. (2021). ¿Cómo hacer una revisión sistemática con protocolo PRISMA? *Revista Cuidarte*, 12(2), e1813. <https://doi.org/10.15649/cuidarte.1813>.
- Aydoğan, R., Baarslag, T., & Gerding, E. (2021). Técnicas de Inteligencia Artificial para la Resolución de Conflictos. *Group Decision and Negotiation*, 30, 879–883. <https://doi.org/10.1007/s10726-021-09738-x>.
- Barata, M., Carona, C., Pires, L., Gaspar, P., Pedroso, M., & Oliveira, A. (2025). The Role of Affect Regulation in Linking Mindfulness in Teaching and Teachers' Job Satisfaction: Contrasting One-to-One and Classroom Teaching. *Social Sciences*, 14(3), 148. <https://doi.org/10.3390/socsci14030148>
- Blanco, M., Platero, G., Arocutipá, L., Guzmán, R., & Blanco, M. (2024). Habilidades sociales y resolución de conflictos en el contexto de la educación secundaria. *Revista San Gregorio*, 1(Especial 1), 51–59. https://doi.org/10.36097/rsan.v1iEspecial_1.2804.
- Bravo, L., Carrasco, D., & Cuenca, J. (2022). Criterios para publicar artículos de revisión sistemática en salud: reflexiones a partir de la experiencia editorial. *Revista de la Facultad de Medicina Humana*, 22(4), 734–742. <https://doi.org/10.25176/rfmh.v22i4.5116>.
- Buj, M. (2017). *La educación emocional en el aula: Propuestas didácticas para niños y niñas de 6 a 12 años*. Horsori Editorial
- Cadena, J. (2018). *Arte terapia para mejorar la convivencia en los niños del grado 3-B de la Institución Educativa Técnica Jiménez de Quesada del Municipio de Armero Guayabal - Tolima* [Tesis de maestría, Universidad del Tolima, Ibagué, Colombia]. <https://repository.ut.edu.co/handle/001/2481>
- Carreño Martínez, A. (2025). *Las artes plásticas como estrategia para el mejoramiento de la convivencia escolar* [Trabajo de grado, Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD]. Repositorio Institucional UNAD. <https://repository.unad.edu.co/handle/10596/XXXX>
- Cañas Jaimes, J. A., & Mosquera Téllez, J. (2024). Percepción del conflicto en estudiantes del Colegio Francisco José Caldas de Cúcuta desde la teoría de Galtung. *Praxis Educativa (Arg)*, 28(1), 1–16. <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2024-280106>.
- Chao, C., Chen, Y., Wu, H., Wu, W., Yi, Z., Xu, L., & Fu, Z. (2023). An Emotional Design Model for Future Smart Product Based on Grounded Theory. *Systems*, 11(7), 377. <https://doi.org/10.3390/systems11070377>
- Cherniyavskiy, V., Dubrivna, A., Cherniyavskiy, K., Galchynska, O., & Bilozub, L. (2022). Digital art as new modern global trend in socio-cultural space of Ukraine. *Amazonia Investiga*, 11(60), 150-155. <https://doi.org/10.34069/AI/2022.60.12.16>
- Coleman, P. T., Phan, L. H., Kukreja, A., & Lederach, J. P. (2024). Teaching Peace Top-down, Bottom- up, or Both? Navigating Basic Dilemmas in Cross- Cultural Conflict Resolution Education. *Negotiation Journal*, 40(3–4), 129–153. https://doi.org/10.1162/ngtn_a_00008
- Concha-Huarcaya, M. A., Alva-Olivos, M. A., Sosa-Aparicio, L. A., & Carbonell-García, C. E. (2024). La educación artística y la diversidad cultural para la promoción de la inclusión en las aulas de clase. *CIENCIAMATRIA*, 10(19), 181–191. <https://doi.org/10.35381/cm.v10i19.1362>
- Cámara de Representantes de Colombia. (2024, septiembre 18). *Informe de ponencia para primer debate al proyecto de ley número 047 de 2024 Cámara: Por medio del cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura y la transdisciplinariedad en los establecimientos educativos para fortalecer las competencias y los procesos de*

- enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones*. Congreso de la República.
<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024->
- Cárdenas Forero, Ó. L., & Cárdenas Forero, M. T. (2020). El saber escolar de las artes en la escuela pública colombiana (1800–1850). *Praxis & Saber*, 11(25), 131–152.
<https://doi.org/10.19053/22160159.v11.n25.2020.8459>
- Congreso de Colombia. (1994, 8 de febrero). Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214.
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85906_archivo_pdf.pdf
- Dou, Q., Chang, R., & Xu, H. (2023). Body dissatisfaction and social anxiety among adolescents: A moderated mediation model of feeling of inferiority, family cohesion and friendship quality. *Applied Research in Quality of Life*, 18(4), 1469–1489.
<https://doi.org/10.1007/s11482-023-10180-4>
- D’Errico, F., Bull, P., Lamponi, E., & Leone, G. (2021). Expresión de humildad y sus efectos en la persuasión moral: Un estudio empírico de la comunicación de Ocasio-Cortez. *Human Affairs*, 32, 101–117.
<https://doi.org/10.1515/humaff-2022-0009>
- Fernández Trujillo, L. M., Escobar Paz, J., Ortega Borrero, L. C., & Gómez Ortiz, E. E. (2021). *El desarrollo de la autonomía a través de expresiones artísticas en la escuela* [Artículo de revisión, Universidad de Manizales].
<https://ridum.umanizales.edu.co/items/45628923-75d2-4fae-9fa9-66bafa5cf391>
- Ferreira, M., Reis-Jorge, J., Olcina-Sempere, G., & Fernandes, R. (2023). El aprendizaje socioemocional en la Educación Primaria: Una investigación sobre las concepciones y las prácticas de los maestros en el aula. *Revista Colombiana de Educación*, (87), 37–60.
<https://doi.org/10.17227/rce.num87-12704>
- Flórez Londoño, A. M., Pajoy Córdoba, D. H., & Rubio Jaimes, M. (2022). La educación artística integral y su influencia en procesos de formación autónoma [Trabajo de grado, Fundación Universitaria Los Libertadores].
<https://repository.libertadores.edu.co/server/api/core/bitstreams/af74a291-334e-4273-b506-b7e0ea4bc240/content>
- Franco-Marín, K. V., & Orrego-Noreña, J. F. (2023). Familia y escuela: límites y posibilidades en la construcción de vínculos educativos. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 19(1), 53–74.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=134176426004>
- Galchynska, O., Filonenko, L., Lozev, R., Sydor, M., & Drotenko, V. (2024). Public art as a driver of change: exploring its socio-political impact in the modern era. *Amazonia Investiga*, 13(79), 217–231.
<https://doi.org/10.34069/AI/2024.79.07.17>
- Garcés-Montoya, Á., & Acosta-Valencia, G. L. (2023). Educación social en movimientos juveniles de arte urbano. Escuelas de rap en Medellín. *Revista Colombiana de Educación*, (87), 61–80.
<https://doi.org/10.17227/rce.num87-12740>
- González, M. F., Torres, A. F., & Méndez, L. C. (2024). Educación artística y desarrollo humano: una revisión sistemática de literatura. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 55(2), 45–67.
<https://rlee.iberomx/>
- González-Zamar, M.-D.; Abad-Segura, E. (2021). Creatividad Emocional en la Educación Artística: Un Exploratorio Análisis y Tendencias de Investigación. *Rev. Int. Investigación Ambiental. Salud Pública*, 18, 6209.
<https://doi.org/10.3390/ijerph18126209>
- Granados-Udave, G. J., Garza-Sánchez, R. I., & Hernández Montaña, A. (2024). Impacto del autoestima y empatía en la resolución de conflictos en estudiantes de bachillerato en Coahuila. *Revista San Gregorio*, 1(60), 52–61.
<https://doi.org/10.36097/rsan.v1i60.3257>
- Guo, W. (2025). Resolución de conflictos en la comunicación intercultural: Estrategias para gestionar conflictos culturales. *Humanities and Social Sciences Communications*, 12,

73. <https://doi.org/10.1057/s41599-025-04391-0>
- Gutiérrez, E., Lezama, L., & López, L. (2020). *Guía para la elaboración de artículos de revisión*. Universidad Francisco de Paula Santander. <https://www.ufps.edu.co>.
- Gutiérrez-Medina, L., Arrué-Quezada, G., & Illanes-Aguilar, L. (2024). Juegos de mesa como inductor de la Motivación para el aprendizaje en adolescentes: Una revisión sistemática. *Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 23(52), 195–213.
<https://doi.org/10.21703/rexe.v23i52.2429>
- Gür, Ç., & Eser, B. (2022). ¿Quién? ¿Qué? ¿Cómo? De una reunión estándar de maestros a un proyecto de pensamiento positivo en preescolar. *SAGE Open*, octubre–diciembre.
<https://doi.org/10.1177/21582440221133998>.
- He, Z., Muhlert, N., & Elliott, R. (2021). Emotion regulation of social exclusion: a cross-cultural study. *Humanities and Social Sciences Communications*, 8, 173.
<https://doi.org/10.1057/s41599-021-00857-z>
- Heredia-Soberanis, J. L., Ortega-Betz, C. M., & Bonilla-Cayhualla, B. (2021). Currículo extraescolar de arte y cultura para el desarrollo de la educación positiva. *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 11(22).
<https://www.ride.org.mx/index.php/RIDE/article/view/959>
- Hernández Gómez, L. D., & Rojas Moreno, S. X. (2019). *La educación artística en el mejoramiento de la convivencia escolar*. Universidad del Tolima.
<https://repository.ut.edu.co/handle/001/3023>
- Hernández Hoyos, O. M. (2024). Educación Artística y Emprendimiento en el Currículo Escolar. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(4), 8710-8727.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i4.13025
- Holguin-Álvarez, J., Nieves-Nima, M., Ledesma-Pérez, F., & Montañez-Huancaya, A. (2020). Sostenibilidad de la convivencia escolar mediante procesos educacionales artivistas aplicados en Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 26.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28064146009>
- Ion, A., Bîlc, M. I., Pițur, S., Pop, C. F., Szentágotai-Tătar, A., & Miu, A. C. (2023). Childhood maltreatment and emotion regulation in everyday life: An experience sampling study. *Scientific Reports*, 13, 7214.
<https://doi.org/10.1038/s41598-023-34302-9>
- Koudela, I. D. (2021). Teatro como alegoría. Urdimento. *Revista de Estudos em Artes Cênicas*, 2(41), 1–28.
<https://doi.org/10.5965/1414573102412021e0211>
- Kovalova, M., Alforova, Z., Sokolyuk, L., Chursin, O., & Obukh, L. (2022). The digital evolution of art: current trends in the context of the formation and development of metamodernism. *Amazonia Investiga*, 11(56), 114–123.
<https://doi.org/10.34069/AI/2022.56.08.12>
- López, E., & Bisquerra, R. (2024). Educar en las emociones en tiempos de crisis. RELIEVE. *Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 30(1), art.M1.
<https://doi.org/10.30827/relieve.v30i1.30381>
- Malytska, O., Patron, I., Chabanenko, N., Shvets, O., Polishchuk, A., & Martyniv, L. (2022). Desarrollo de la educación artística como base para el desarrollo sostenible de la sociedad. *Aperturas Postmodernas*, 13(1Sup1), 247–265.
<https://doi.org/10.18662/po/13.1Sup1/425>
- Martínez Vérez, M. V., & Albar Mansoa, J. (2023). Espacios y lugares. La creación artística como variable mediadora. *Perfiles Educativos*, XLV(179), 163–180.
<https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2023.179.59790>
- Meléndez Grijalva, P., Domínguez Sigala, M. V., & Gill Langerica, O. M. (2025). La educación artística y su pertinencia curricular en contextos indígenas. *Pensamiento Educativo: Revista de Investigación Educativa*

- Latinoamericana*, 62(1).
<https://doi.org/10.7764/pel.62.1.2025.1>
- Meza-Sarmiento, F., Vargas-Solar, N., Valencia, C. H., Villalobos, J., & García-Castro, R. (2021). Automatización de revisión sistemática utilizando procesamiento de lenguaje natural: un estudio de caso. *Revista Facultad de Ingeniería Universidad de Antioquia*, (100), 9–23.
<https://doi.org/10.17533/udea.redin.20201034>
- Ministerio de Educación Nacional. (2013). *Ley 1620 de 2013: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Diario Oficial No. 48.733.
<https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Leyes/322721:Ley-1620-del-15-de-marzo-de-2013>
- Ministerio de Educación Nacional. (2023). *Directiva Ministerial 003 de 2023: Lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el fortalecimiento de los aprendizajes*.
https://www.mineduccion.gov.co/1780/articulos-420012_recurso_00.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2022). *Orientaciones pedagógicas para educación artística*. República de Colombia.
https://www.mineduccion.gov.co/1780/articulos-340033_archivo_pdf_Orientaciones_Edu_Artistica_Basica_Media.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (1994). Decreto 1860 de 1994: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial No. 41.480.
https://www.mineduccion.gov.co/1621/articulos-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2016, 3 de febrero). Resolución 2041 de 2016: Por la cual se establecen los lineamientos para la implementación de la Cátedra de la Paz. Diario Oficial No. 49.774.
<https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Resoluciones/356144:Resolucion-No-02041-de-3-de-febrero-de-2016>
- Montaño, E. A. (2020). El conflicto escolar: una oportunidad para construir relaciones de convivencia con estudiantes de básica primaria. *Revista Científica*, 5(16), 62–81.
<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.16.3.62-81>
- Nicolaidou, I., & Kampf, R. (2025). Juegos serios, adquisición de conocimiento y resolución de conflictos: El caso de PeaceMaker como herramienta de educación para la paz. *Social Science Computer Review*, 43(1), 214–231.
<https://doi.org/10.1177/08944393241249724>
- Nieto, Y. S., & Balanzó, A. (2023). Representaciones sobre la educación artística en política pública: El caso colombiano. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 31(128).
<https://doi.org/10.14507/epaa.31.7800>
- Peña-Benito, E., Cuesta-Vargas, A. I., & Pancorbo-Hidalgo, P. L. (2023). Guía paso a paso para realizar una revisión sistemática y metaanálisis. *Enfermería Clínica*, 33(3), 170–179.
<https://doi.org/10.1016/j.enfcli.2023.02.010>
- Piccerillo, L., & Digennaro, S. (2024). Uso de redes sociales en adolescentes e inteligencia emocional: Una revisión sistemática. *Research on Child and Adolescent Psychology*.
https://www.researchgate.net/publication/361075213_Uso_problematico_de_redes_sociales_e_inteligencia_emocional_en_adolescentes_analisis_de_las_diferencias_por_genero
- Pico, A., Taverner, J., Vivancos, E., Botti, V., & García-Fornes, A. (2024). Hacia un modelo de agente inteligente afectivo para la regulación emocional extrínseca. *Systems*, 12(3), 77.
<https://doi.org/10.3390/systems12030077>
- Rodríguez, H. (2021). Convivencia escolar: revisión del concepto a partir de dos estudios de caso. *Sinéctica, Revista Electrónica de*

- Educación*, (57), e1272.
[https://doi.org/10.31391/S2007-7033\(2021\)0057-003](https://doi.org/10.31391/S2007-7033(2021)0057-003)
- Romero, M. (2024). El trabajo emocional docente en la dimensión del cuidado. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 29(101), 389–413.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=14078583010>
- Sánchez, S., Pedraza, I., & Donoso-González, M. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA? Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. *Bordón. Revista de Pedagogía*, 74(3), 51–66.
<https://doi.org/10.13042/Bordon.2022.95090>
- Scarpa, A., Swain, D., Factor, R., Dahiya, A. V., & Bertollo, J. R. (2021). Mejorando la flexibilidad: Un modelo biosocial para la resiliencia ante la adversidad en jóvenes con autismo. *SAGE Open*, 1–12.
<https://doi.org/10.1177/21582440211037997>
- Shevtsova, O., Tiahur, L., Tsyhaniuk, L., Kachurynets, S., & Bodnaruk, I. (2024). The role of art education in personality development. *Amazonia Investiga*, 13(74), 143–155.
<https://doi.org/10.34069/AI/2024.74.02.12>
- Tapias, Y., González, M., Larrea, E., & Zapata, R. (2023). El arte como estrategia didáctica, para la transformación del currículo. *Revista de Educación Inclusiva*, 16(2).
<https://revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/860>
- Tomashevskyi, V., Digtar, N., Chumak, L., Batiievskia, T., Hnydina, O., & Malytska, O. (2022). Artistic and Pedagogical Competences of the Fine Arts Teacher: an Adaptation to the Postmodern Society. *Postmodern Openings*, 13(2), 287–302.
<https://doi.org/10.18662/po/13.2/454>
- Toribio, A., Deroncele Acosta, Á., & Robles Rojas, E. (2022). *Humor y aprendizaje: Una revisión sistemática de literatura*. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 28(6), 136–154.
<https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38823>
- Torres, S., & Bertoldi, M. M. (2021). La Educación Artística y Teatro como asignatura curricular en Argentina según Ley de Educación Nacional N° 26.206 de 2006. *Urdimento – Revista de Estudos em Artes Cênicas*, 2(41), 1–18.
<https://doi.org/10.5965/1414573102412021e0208>
- Trujillo Tabares, V. & Palacio Peralta, N. (2022). Relación entre concepciones de educación inclusiva y acciones que inciden en la convivencia escolar. *El Ágora USB*, 22(1), 147–167.
<https://doi.org/10.21500/16578031.6065>
- Valbuena, C. (2022). La convivencia escolar y la calidad educativa en educación primaria. *Revista Electrónica en Educación y Pedagogía*, 6(10), 141–151.
<https://doi.org/10.15658/rev.electron.educ.pedagog22.0406109>
- Valencia Aguirre, A. C., Prieto Quezada, M. T., & Carrillo Navarro, J. C. (2021). La convivencia pacífica en la escuela como imperativo de la educación actual: propuestas y perspectivas. *Sincronía*, (79), 628–645.
<https://doi.org/10.32870/sincronia.axxv.n79.33a21>
- Velasco Marulanda, D. M. (2022). *Cinco pasos para realizar revisión sistemática*. Universidad de Manizales.
<https://doi.org/10.22518/riied/264>
- Wang, X., & Yu, X. (2024). Art students' technostress, perceived usefulness, satisfaction, and continuance intention to use mobile educational applications. *SAGE Open*, 1–11.
<https://doi.org/10.1177/21582440241260206>
- Zhang, Q., Pan, Y., Chen, Y., Liu, W., Wang, L., & Jean, J. A. (2022). Efectos de las relaciones padre-adolescente y madre-adolescente en los síntomas depresivos entre adolescentes tempranos chinos. *Applied Research in Quality of Life*, 17, 2657–2672.
<https://doi.org/10.1007/s11482-021-09997-5>
- Zúñiga, L., & Niño, M. (2022). *La convivencia escolar por medio de las artes plásticas en*

estudiantes de cuarto grado de básica primaria [Trabajo de grado, Universidad de Cundinamarca].

<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/entities/publication/8e91837f-9eeb-4c74-bf59-afb5b0ef01a1>



Esta obra está bajo una licencia de **Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional**. Copyright © Carlos Alfonso Astudillo Salazar, Jaime Alberto Restrepo Soto.

Declaraciones éticas y editoriales del artículo
Contribución de los autores (Taxonomía CRediT) Carlos Alfonso Astudillo Salazar: conceptualización de la investigación, diseño metodológico, desarrollo del proceso investigativo, análisis formal de los datos, redacción y escritura del borrador original del manuscrito. Jaime Alberto Restrepo Soto: Conceptualización, Escritura, Revisión
Declaración de conflicto de intereses Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con la investigación presentada, la autoría del manuscrito ni la publicación del presente artículo.
Declaración de financiamiento La presente investigación no recibió financiamiento específico de agencias públicas, comerciales o de organizaciones sin fines de lucro. En caso de existir financiamiento institucional o externo, este deberá ser declarado explícitamente por los autores en esta sección.
Declaración del editor El editor responsable certifica que el proceso editorial del presente artículo se desarrolló conforme a los principios de integridad científica, transparencia y buenas prácticas editoriales. El manuscrito fue sometido a un proceso de evaluación mediante revisión por pares doble ciego, garantizando la confidencialidad de la identidad de los autores y revisores durante todo el proceso de dictamen académico. Asimismo, el editor declara que el artículo cumple con los criterios científicos, metodológicos y éticos establecidos por la revista.
Declaración de los revisores Los revisores externos que participaron en la evaluación del presente manuscrito declaran haber realizado el proceso de revisión de manera objetiva, independiente y confidencial. Asimismo, manifiestan que no mantienen conflictos de interés con los autores ni con la investigación evaluada, y que sus observaciones y recomendaciones se fundamentan exclusivamente en criterios científicos, metodológicos y académicos.
Declaración ética de la investigación Los autores declaran que la investigación se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica, garantizando la confidencialidad de los datos y el respeto a los participantes del estudio. En los casos en que la investigación involucre seres humanos, los procedimientos deben ajustarse a los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki y a las normativas institucionales correspondientes.
Declaración sobre el uso de inteligencia artificial Los autores declaran que el uso de herramientas de inteligencia artificial, en caso de haberse utilizado durante el proceso de investigación o redacción del manuscrito, se realizó únicamente como apoyo técnico para mejorar la claridad del lenguaje o el análisis de información, manteniendo siempre la responsabilidad intelectual sobre el contenido del artículo. Las herramientas de inteligencia artificial no fueron utilizadas como autoras del manuscrito ni sustituyen la responsabilidad académica de los investigadores.
Disponibilidad de datos Los datos que respaldan los resultados de esta investigación estarán disponibles previa solicitud razonable al autor de correspondencia, respetando las normas éticas y de confidencialidad establecidas por la investigación.

